



STD. 00008-J

RESOLUCION JEFATURAL N° 004-2009-ANA

Lima, 18 de enero del 2009

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2008-AG, establece en su artículo 19° que la Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano que asesora y dictamina en asuntos jurídicos y absuelve las consultas de carácter legal que le sean formuladas por los órganos de la institución.

De conformidad con la Ley 27594, ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y el literal g) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a partir de la fecha al señor abogado **YURY ALFONSO PINTO ORTIZ** las funciones de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese.




Ing. Abelardo A. De la Torre Villanueva
Jefe
Autoridad Nacional del Agua